MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 23 de noviembre del 2023.

REFERENCIA: ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE CON ID Nº 434.414"***

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento,** en cumplimiento a los plazos legales vigentes establecidos para la suscripción y formalización de Contrato, cuanto sigue:

Que, conforme el Memorándum remitido por la Secretaria de Educación, en la cual solicita celeridad en el proceso administrativo sobre la siguiente obra: CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE CON ID Nº 434.414 expresando que el pedido obedece a la cercanía del término de clases, el cual posibilitara la buena ejecución de la obra.

Que, debido a la existencia de la micro planificación educativa firmadas por las autoridades educacionales y municipal, en la cual realizan las siguientes peticiones:

1) CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE

Considerando la autorización expedida por la Dirección de Infraestructura del MEC y viendo la cantidad de población estudiantil que será beneficiado con la mencionada obra, será significativo acelerar el proceso administrativo para que de esa forma dar iniciar al plazo de ejecución de la obra. Por todo lo expresado se debe iniciar con carácter sumamente inaplazable la suscripción del contrato con las empresas adjudicadas.

Que, dichas obras son de vital importancia puesto que serán realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación económica que atraviesa no solo el departamento de Ñeembucú, en especial la Ciudad de Pilar como así también el país. La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de la Ciudad de Pilar en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Que, por todo lo expuesto, nos hemos visto en la premura de la suscripción del contrato para "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE", a fin de dar respuesta a los requerimientos educacionales, motivo por el cual se debe iniciar con carácter sumamente apremiante la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES